

**OFICIO No. 001**

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DE LA REGIONAL CALDAS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, EN USO DE SUS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES, SE PERMITE INFORMAR QUE:**

El Registro Público de Carrera Administrativa (RPCA) es el documento que contiene la anotación formal, histórica y consecutiva, de todos los datos relacionados con el servidor público que ostenta derechos de carrera administrativa. En este registro harán parte las inscripciones vigentes, las cuales serán actualizadas, cuando hubiese lugar a ello, y las no vigentes por el retiro de los empleados de carrera, de conformidad con lo previsto en las causales de retiro del servicio contempladas en el artículo 41 de la ley 909 de 2004 y Decreto 648 de 2017.

El artículo 2.2.7.1 del Decreto 1083 de 2015 dispone que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) es el organismo responsable de la administración, organización, actualización y el control del Registro Público de Carrera Administrativa, el cual está conformado por todos los empleados actualmente inscritos o que se llegaren a inscribir en la carrera administrativa regulada por la Ley 909 de 2004.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 y en la Circular Externa No. 011 de 2020 suscrita por la CNSC, mediante la cual se indican los requisitos y documentos para solicitar la cancelación del RPCA de aquellos servidores que ya no tienen derechos de carrera, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA se permite iniciar el trámite frente a la Comisión Nacional del Servicio Civil entidad ante la cual allegará los soportes respectivos conforme a la norma citada, haciendo participe de este proceso a los exempleados públicos que se relacionan a continuación:

No	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EMPLEO
1	Abad Castaño Maria Cristina	30.293.987	Profesional Grado 12
2	Aguilar Hernández Martha Lucía	24.309.157	Profesional Grado 01
3	Arcila Arbelaez Cesar	10.223.878	Instructor Grado 20
4	Arias Caro Jose Clerovel	5.943.603	Instructor Grado 12
5	Botero González Wilmar	4.323.544	Instructor Grado 03
6	Cardona Gómez Jhon Jairo	4.558.242	Instructor Grado 20
7	Castrillon Rivas Hernán	10.220.044	Técnico Grado 03
8	Correa Franco Ruben Dario	10.225.793	Instructor Grado 19
9	Cortazar Serrato Francisco José	19.295.467	Instructor Grado 20
10	Cuéllar Pavas Oscar Herley	6.456.449	Instructor Grado 20
11	Duque Parra Heli	10211453	Instructor Grado 14
12	Echeverry Cifuentes Ruth	24.301.123	Técnico Grado 03
13	Flórez Villegas Lida	24.293.604	Instructor Grado 05
14	Franco Valencia Marco Heli	10257274	Instructor Grado 13

**Dirección General/Regional Caldas**  
**Km 10 via al magdalena, Manizales. - 8748444**



Certificado No.  
CO-SC-CER339681-1

15	Gaitán López Francisco	10.211.544	Instructor Grado 05
16	Gallego Ospina Luis Alberto	10242005	Auxiliar Grado 08
17	García Henao Jaime	10210745	Auxiliar Grado 01
18	García Sanchez Maria Luisa	30276387	Secretaria Grado 03
19	Gil Ramirez Solfanor	14.870.301	Instructor Grado 11
20	Giraldo Gómez Jhon Jairo	4.326.805	Instructor Grado 06
22	Gómez De Salazar Luz Helena	24.305.578	Instructor Grado 20
22	Gómez Gómez Jose Gustavo	10.228.431	Instructor Grado 20
23	González Correa Inés Marina	24.298.245	Instructor Grado 16
24	González Villada Tomas	4.310.971	Instructor Grado 06
25	Gutierrez Ramirez Arturo	4.324.500	Profesional Grado 01
26	Gutierrez Sanchez Amparo	24.309.438	Secretaria Grado 04
27	Henao Toro Leonora	30.283.626	Profesional Grado 03
28	Hernández Agudelo Arturo De Jesús	8.280.502	Instructor Grado 18
29	Jaramillo Gaviria Orlando	19172611	Instructor Grado 15
30	Jaramillo Hernández Francisco Alirio	10.226.806	Instructor Grado 06
31	Londoño De Sanchez Martha Lucía	24.303.946	Instructor Grado 20
32	Marín Salgado Hernán De Jesús	10.222.042	Instructor Grado 10
33	Mendoza De Arias Rosalba	24.300.131	Técnico Grado 01
34	Morales López Alberto	4.323.898	Instructor Grado 07
35	Molina Loaiza Julián Andrés	75092832	Técnico Grado 03
36	Morales Londoño Carmen Soledad	24.324.672	Instructor Grado 07
37	Morales Morales Carmen Rosa	30.291.779	Oficinista Grado 02
38	Muñoz Pérez Campoamor	8.341.721	Instructor Grado 05
39	Osorio Cardona Omar Ezequiel	10.220.524	Instructor Grado 15
40	Osorio De Botero Gloria Ines	24.305.666	Profesional Grado 01
41	Osorio Lasso Hugo	15.898.636	Instructor Grado 20
42	Osorio López Rogelio	4.323.500	Instructor Grado 12
43	Osorno Ruiz Carlos Arturo	10.236.857	Instructor Grado 15
44	Ospina Ceballos Rodrigo	4.323.132	Instructor Grado 07
45	Peña Vera Alvaro	10.216.174	Técnico Grado 03
46	Porras Gómez Luis Gonzalo	8.291.797	Instructor Grado 06
47	Quintero Giraldo Otoniel	10.221.395	Instructor Grado 15
48	Quintero Gutierrez Cecilia	24.313.582	Secretaria Grado 04
49	Restrepo Aguirre Oscar	10.236.516	Oficinista Grado 06
50	Rivera González Ramiro	10.247.400	Instructor Grado 20
51	Rodríguez García María Dolores	24.300.809	Instructor Grado 18
52	Rodríguez Ramirez Myriam Edelmira	24.707.463	Secretaria Grado 06
53	Rodríguez Rodríguez Cesar Antonio	5.943.846	Profesional Grado 06
54	Sepulveda Buitrago Dario	10.214.428	Instructor Grado 07

**Dirección General/Regional Caldas**  
**Km 10 via al magdalena, Manizales. - 8748444**



Certificado No. SC-CER339681-1  
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

55	Solano Quesada Heberto Emiro	10.160.265	Instructor Grado 08
56	Vélez Serpa Nicolás José	15.896.702	Instructor Grado 20
57	Villegas García María Mercedes	24.316.638	Instructor Grado 20
58	Yepes Correa Fabio Ancizar	10.242.108	Instructor Grado 20
59	Zapata Ortiz Libardo	19.082.479	Instructor Grado 20

En mérito de lo señalado en el inciso segundo del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica que: "... La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente..." se publica la presente información en la página web [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) en el enlace de Transparencia (Estructura Orgánica del Talento Humano), con el propósito de que los interesados en el trámite dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, intervención que puede ser radicada a través del Aplicativo Portal PQRS SENA, el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://sciudadanos.sena.edu.co/SolicitudIndex.aspx> o por medio del correo institucional [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co).

Se fija la presente en la página web [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el día 8 del mes abril de 2022.

La des fijación respectiva de este documento se realizará el día 20 del mes de abril de 2022.

---

**LUIS ADOLFO GÓMEZ QUINTERO**  
COORDINADOR GRUPO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO  
SENA REGIONAL CALDAS

**Dirección General/Regional Caldas**  
**Km 10 vía al Magdalena, Manizales. - 8748444**



Certificado No.  
SC-CER339681-1

Certificado No.  
CO-SC-CER339681-1